



Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Radicación: 08549-40-001-2015-00007-00
DEMANDANTE: ROCIO UTRIA TORREGROZA.
DEMANDADO: RAMON GALLARDO GOENAGA.

Secretaría. – 21 de junio de 2023. A su Despacho el presente proceso informándole que la demandante mediante vía correo electrónico el día 13 de junio de 2023, solicita la entrega de un depósito judicial que reposa a su favor toda vez que no es posible hacer efectivo el cobro del mismo con el formato de cuota permanente debido a que el monto excede a lo señalado en el mismo, indica la demandante que lo anterior es debido a que el demandado recibió una prima. Revisada la plataforma del Banco Agrario se aprecia la existencia del depósito No. 41680000022087 por valor de \$1.842.220, encontrándose asociado al presente proceso de alimento radicado 08549408900120150000700, y en la casilla correspondiente a alimentos. Sírvase Proveer.
Piojó, 21 de junio de 2023.

El secretario,

OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJÓ ATLÁNTICO, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

Atendiendo lo informado y, verificadas las actuaciones en el expediente, el Despacho aprecia que las sumas solicitadas exceden el límite señalado en el formato de cuota permanente; y ello obedece, en principio, al pago de una prima, conforme se desprende del dicho de la demandante, aseveración que se entiende prestada bajo la gravedad del juramento.

Por otra parte, advirtiendo que las órdenes para pago de cuota de alimentos -incluyendo monto y conceptos- son de conocimiento del pagador desde tiempo atrás, y además el proceso cuenta con decisión de fondo, se dispondrá el pago correspondiente ordenando en todo caso que la decisión sea notificada -por estado-. En firme la decisión, se materializará la autorización correspondiente.

En consecuencia, el Despacho conforme a lo dispuesto en providencias del doce (12) de agosto de 2020 y dos (2) de septiembre de 2020,

R E S U E L V E:

Único: Hacer entrega a la demandante **ROCÍO UTRÍA TORREGROZA**, identificada con la C.C. No.22.552.830, del depósito judicial No. 41680000022087 por valor de \$1.842.220.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Firmado Por:
Mario Ernesto Amador Martelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Piojo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a26d0230a6e7d70a0b75443db5bca16c0d8d4785e874802524b3964d530527**

Documento generado en 23/06/2023 03:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>